



*Cámara de Diputados
Entre Ríos*

LEY N° 11168

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a donar en favor de la Comuna de Colonia Crespo, Departamento Paraná dos (2) inmuebles de su propiedad, que a continuación se detallan:

1) Un (1) inmueble, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Tala, Comuna de Colonia Crespo, Grupo N° XI, Chacra 46- Planta Urbana, con domicilio parcelario en Ruta Nacional 12 Km C a 144,27m de calle intercesión, Partida Provincial N° 215448; Plano de Mensura N°235.559, Lote N°1, que consta de una superficie correspondiente a una fracción de terreno de siete mil trescientos ochenta metros cuadrados, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (7380,44 m²); cuyos límites y linderos son:

NORTE: Recta amojonada 1 - 2 al rumbo S.79° 24' E. de 77,94m. lindando con calle Pública;
ESTE: Rectas amojonadas 2 - 9, al rumbo S. 23°43' O. de 39,00m. y (9 - 4) al rumbo S. 37° 52' E. de 32,98m., ambas con lote 2 de SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS y recta 4 - 5 al rumbo S. 52° 08' O. de 48,30m. lindando con RUTA NACIONAL N° 12;

SUR: Recta amojonada 5 - 8, al rumbo N.79° 24' O. de 61,76m. lindando con lote 3 del SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS;

OESTE: Recta amojonada 8 - 1, al rumbo N.10° 36' E. de 96,00m., lindando con calle pública.-

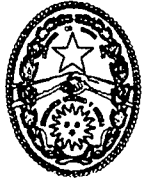
2) Un (1) inmueble, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Tala, Comuna de Colonia Crespo, Grupo N° XI, Chacra 46- Planta Urbana, con domicilio parcelario en Ruta Nacional 12 Km 0 a 144,27m de calle de la Colonia intercesión ruta nacional N°12, Partida Provincial N° 215448; Plano de Mensura N°235.561, Lote N°3, que consta de una superficie correspondiente a una fracción de terreno de seiscientos setenta y siete metros cuadrados, diez decímetros cuadrados (677,10 m²); cuyos límites y linderos son:

NORTE: Recta amojonada 8 - 5 al rumbo S.79° 24' E. de 61,76m., lindando con lote 1 de SUPERIOR GOBIERNO DE ENTRE RÍOS;

ESTE: Recta amojonada 5 - 6, al rumbo S. 52° 08' O. de 16,02m. lindando con RUTA NACIONAL N° 12;

SUR: Recta amojonada 6 - 7, al rumbo N. 79° 24' O. de 51,14m lindando con SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS PL. 174.509;

OESTE: Recta amojonada 7 - 8, al rumbo N.10° 36' E. de 12,00m. lindando con calle pública.-



*Cámara de Diputados
Entre Ríos*

ARTÍCULO 2º.- El inmueble N°1 identificado con el plano de mensura N° 235.559, Lote N° 1 será con cargo de ser destinada a la Sede Comunal; y el inmueble N°2 identificado con plano N° 235561, Lote N° 3 será con cargo a ser destinado a calle pública.-

ARTÍCULO 3º.- De forma. -

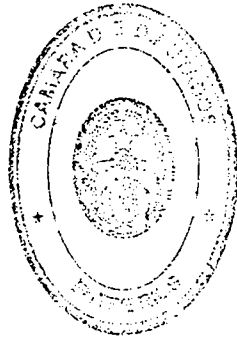
Sala de Sesiones. Paraná, 21 de noviembre de 2024.-

ALICIA G. ALUANI
Presidente Cámara Senadores

GUSTAVO HEIN
Presidente Cámara de Diputados

SARA M. FOLETTO
Prosecretaria Cámara Senadores

JULIA GARIONI ORSUZA
Secretaria Cámara Diputados



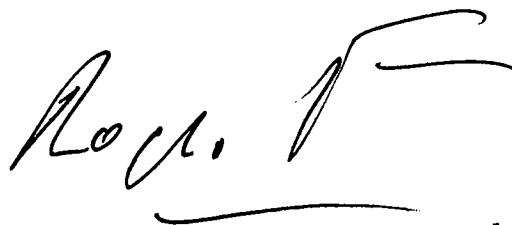

LUCAS MATIAS ULLUA
Prosecretario
Cámara de Diputados
Entre Ríos

PARANA,

10 DIC. 2024

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese,
dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-



MINISTERIO DE GOBIERNO y TRABAJO

10 DIC. 2024

Registrada en la fecha bajo el N°

11168

.-CONSTE.-

